

bre
Juan de Tiedra de 23 sobre Exped.
Exed
del D^{to} Zumrunequi

D^{to} Robles
D^{to} Herrero
D^{to} Ayuso
m. d^{to} 2

En Salam^a castro dia Juntos los 3^{res} del
Chargen haviendo visto el informe re-
mitido por el D^{to} Numer, a cerca de
los asumptos del D^{to} Zumrunequi se acordó,
darle gr^a por su exactitud en el
desempeño de la com^a y orden p^a q^a
deterga q^a may pueda el Relator el
Exped^{te} q^a ha visto eⁿ inspección el
otro exped^{te} particular q^a habla
dando aviso de say de n^{ro} tray: Que se
informe representac^{on} al Rey p^a q^a
declare n^{ro} animos ya q^a para el
D^{to} Ayuso y de ella se entregará
una copia con otra de la m^a Orden
en q^a se hade fundar la repre-
sentac^{on} p^a q^a la remita por la
via q^a ha informado a la
J^{te} y se suplica al S^{or} R^{to} de
cirva comunicar este Auto al D^{to} Numer
para su int^{elig} y q^a active
el S^{or} R^{to} q^a sea posible se evacue
el informe sobre la pension, y de mas
asumptos del D^{to} Zumrunequi: con lo que
se concluye esta J^{te} q^a firmaron dos de D^{tos}
y yo el dec^{ro} en fe de ello--

D^{to} Mondragon
D^{to} Robles
D^{to} de la Iglesia
D^{to} de la Iglesia



4

2

W^{ra}
S. Rector y S. ^{res} de la Junta encargada alos Negoc.
del D.^r Zunzunegui.

Immediatam. q^{te} el D.^r D.ⁿ Fran. Antonio Zunzunegui tubo noticia de q^{te} yo me hallaba en esta corte comisionado q^{te} a la Universidad para registrar su Expediente y averiguar q^{te} ahora si efectivam^{te} havia un Privilegio q^{te} le haya autorizado para ganar los sueldos de su Cathedra de Anatomia percividos des. el 6 de Diz. a 84 en adelante estando-se en Madrid poniendo en execucion el Proyecto q^{te} ofrecio a S. M. sobre mejorar la asistencia y curacion alos Enfermos alos Hospitales de Mad. y ala Escuela practica de su Profesore. No ha omitido medio alg^o para asegurar su Exped. de modo q^{te} no cayera en mis manos; sin embargo de su resistencia yo he podido tenerle en mi Estudio aung^{te} solam^{te} una noche la qual he aprovechado en registrarle lo suficiente para informar a V. S. S. no solamente del punto q^{te} V. S. S. q^{te} ahora me encargaron, si no tamb^{te} de su estado actual cuya noticia podra al mismo tiempo contribuir al buen acierto alos Orden. q^{te} V. S. S. en su vista se fivian comunicarme.

Sin duda alg^o me Negocio aparece el Exped^{te} mas intrincado q^{te} el giro q^{te} su intere^{te}

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO
MADRID

sado le ha hecho tomar q. q. su naturalera; sea q. lo
quiera hallándole ya tan delicado surque q. mas
conveniente q. exponer á V. S. S. la idea q. yo mismo
he formado & él, el R. Excmo. su estado ala Letra
el qual q. lo q. toca ala averiguac.ⁿ de la extencion
del Privilegio del D.^r Zunzunegui es assi.

La Universidad y V. S. S. tienen solidos funda-
mentos para haverse persuadido q. la Orden de
17 de Mayo de 84, publicada en el Consejo, y remi-
tida á su Rector y Claustro en el 25 del mismo auto-
rizava solam^{te} á este Individuo para cobrar las
rentas de su Cathedra de. este dia hasta el 6 de
Dic.^e del mismo año en q. el Privilegio acabò seg.ⁿ
la farsa ord.ⁿ q. de orden del consejo se remitió
ala Universidad. Pero dudándose por el Claustro y V.
S. S. si el D.^r Zunzunegui tenia otro igual Privile-
gio q. el Proyecto q. ofreció á S. M. de la mejora
de estos Hospitales q. hiciere loaxima la ausencia
de su Cathedra de. el 6 de Dic.^e en adelante, y
de consiguiente suyo propio los Salarios q. percibió
hasta el de 89. V. S. S. me dieron orden & aclaran
esta duda y participar á V. S. S. lo q. hubiere para
los procedim^{tos} ulteriores. Tampoco esta quesion
me ha parecido dever resolver y creo habre ovede-
cido alas ord.^s de V. S. S. participandoles todo su dato
y asegurandoles q. no quedan mas Noticias q. C
adquirir p.^a q. V. S. S. las Ruelvan.

A los folios 308 y siguientes se halla
la parte esencial de la Representac.ⁿ del D.^r Zunzunegui.

3
qui q. dió motivo ala Rescisa R. ord. de 17 de mayo
de 84 la qual es la unica q. este D. tiene en su favor
por una parte, la misma q. el alega y ha alegado
siempre como Privilegio para ganar legitimam.^{te}
todos los salarios percibidos en Cathedra mientras
sett. vendria sobre su Proyecto a los Hospitales de
ciudad y la misma tambien q. la Universidad ha
mirado spue. como restrictiva hasta la Resolucion
de Sett. sobre el premio q. merecia q. fue adelantam.
mientras en la Cathedra de Anatomia de Salamanca
y a conig.^{te} solo hasta el 6 de Dix. de 84 en q.
Rescivio Sett. los 188.7

Ya ven V.S.S. el embrollo de este
Negocio cuyas partes van V.S.S. a examinar q.
menor. La parte esencial de su Representa.ⁿ q. yo
he copiado excurpulsam.^{te} del fol. 108. y siguientes
q. esta desp. de las gracias q. Zunzunegui dà a
sett. por las R. ordenes anteriormente Rescividas
y en q. hace merito de haverseley concedido por
influjo del C.^{mo} S.^r Rosa ala Letra dice assi.

En el año pasado de 83. puse el sup.
A. L. R. p. de V. ett. otra igual Representacion
(la en q. pretendia el premio q. fue adelantam.^{to}
en la asignatura en la Cathedra) q. en la R.
orden pasó a Informe al Consejo y acordó que
informare la Universidad de Salamanca, sobre
sus particulares y tomé otras providencias dirig.
das al mas caval conocimiento de la materia

q.^a instruir á S. M. en ella con la mayor claridad.

La Universidad difirió su informe q.^o largo tiempo con el artificioso estudio & inutilizar ese recurso mandado q.^o S. M. prolongando el tiempo apesar de las instancias hechas al Consejo y sin decretos & evaguarla, conociendo q.^o el interesado no podría sufrir los grandes dispendios q.^o le ocasionarian las demoras, y q.^o le venia obligado á abandonarle.

Ademas ha influido á q.^o se retardase el tracto sucesivo de el expediente hasta haverse puesto en la disposicion q.^o oy tiene & poderle comunicar á S. M. habiendole hecho ganar mas & un año & tiempo en evaguar todas las dilig.^{as} necesarias q.^o yendo á buena fe lo estarian en la mitad del referido tiempo.

Al suplicante ha sido indispensable no abandonar el curso & ese negocio en que acredita la obediencia á S. M. q.^o desea ser instruido en él y á cuya conclusion espera redunden nuevos beneficios al publico y dimanen verdaderos y nuevos servicios á S. M. Persona aprovechandose del tiempo de la gracia & S. M. para emplearla cerca de su R.^a Trono hasta su final Resolucion q.^o quizá impulsará la indispensable presencia del sup.^{te} ante el V.^o Consejo para entender y perfeccionar en el modo mas conforme el Proyecto q.^o ofrece & mejorar

la asistencia y curacion á los enfermos á los Hospitales
 segun el metodo experimentado con felicidad en alg.
 de las Salas á el de Salamanca, para cuyo logro tan
 interesante á la humanidad y al Estado podrian
 ofrecerse dudas q.^a solo sera capaz á aclararlas la
 viva voz del sup.^{te} en cuyos terminos no querien
 do faltar en un apice á la confianza q.^a ha mere
 cido á la Piedad & V.ott. de q.^a no abusaria á la
 Refenda R.^a gracia y estando esta p.^a finalizarse
 A. S. M. sup.^{ta} le digne concederle el correspond.^{te} per
 miso p.^a q.^a pueda estar ausente de su cathedra hasta
 q.^a extendido el enunciado Proyecto á mejorar la
 asistencia y curac.ⁿ á los enfermos á los Hospitales
 y á la Escuela Practica á los Profesores logre su
 perfecta instruccion en el Consejo, y q.^a S. M. R.
 vuelva en vista á la consulta q.^a tenga avien diri
 gir á las R.^a manos lo q.^a sea de su soberano agrado:
 Cuius Nova Gracia G^{ra} = Madrid 31 de Mayo
 de 1784 = Fran.^{co} Antonio Lunzunegui =

Esta Representacion motivò como he
 dicho la Refenda R.^a orden de 17 de Mayo de
 84 q.^a existe fol. 109 en estas mismas folios.

En vista á la adjunta Representac.ⁿ con
 que ha recurrido al R. M. de D.^{no} Fran.^{co} Ant.^o
 Lunzunegui Cathedratico G^{ra} = quiere S. M. que
 pueda este interesado estar ausente de su Cathedra
 hasta q.^a S. M. vuelva la consulta al Consejo

q. Expone: No participo ^{ya} = Aranzuez
17 de Mayo de 1784 = Conde de Florida Blanca =

El punto pues de la quesion V.S.S. -
consisten bien en averiguar sobre que consulta
del Consejo ha de recaer la Resolucion q. pone fin
ala gracia y Privilegio de citar al D.^o Lunsunegui
aunque sea Cathedra de Anatomia: a saber: si sobre
la consulta q. se inmuta en su Representacion en
pronta a hacerse q. el Consejo en el Reunio sobre
los premios q. este D.^o merecia q. se adelam^{tos} en la
Anatomia en Salamanca la qual consulta
se hizo efectivam^{te} q. el Consejo en este Reunio
propomendole a S. M. como acreedor al pre
mio de 1200 q. se le dieren q. una vez y que
S. M. entendio despues a los repetidos 18 d. o si la
Resol^u de S. M. havia de recaer sobre otra consulta
q. huviese de hacer el mismo Consejo relativa al proyecto
de la mejora de los Hospitales, consulta q. yo no puedo
decir a V.S.S. si se ha verificado por q. este Negocio tie
ne un Expediente distinto q. solicitare quando parez
ca a V.S.S. conveniente; pero q. no nos hace falta q.
saver como notoriam^{te} se sabe que S. M. nada ha
Resuelto sobre este punto q. q. nada ha adelantado
tampoco hasta ahora Lunsunegui en su Proyecto.
Lo cierto es que en el mismo Cons. o alomeno
en la Secretaria en q. se despachio la correspondiente
ala Universidad, se concivio seg.ⁿ aparece al fol. 110
en terminos q. seiden sobre la consulta y resolu

cion de S. C. M. relativa al Recurso enq.º el D.º Zun-
zunegui solicitava el premio q.º su adelantam.º
en Salamanca. Vean V. S. S. q.º claramente:

Por R.º Ord.ª comunicada al Consejo
con A.º de 17 de Mayo de 84. le ha servido S. C. M.
conceder su R.º permiso al D.º D.º Antonio Zun-
zunegui para estar ausente de su Cathedra
hasta que S. C. M. vuelva la consulta al Consejo
sobre los adelantam.º hechos en el estudio de Anato-
mia q.º el mismo D.º Zunzunegui. Y de su orden
lo participo a V. S. S. G.º =

Esta carta Ord.ª del Consejo dirigida
al Rector y Claustro de esta Universidad existe
en el exped.º fol. 110 y es copia de la q.º permane-
cera original en esta Secretaria.

No obstante todo esto el Fiscal
en todas las Respuestas q.º ha puesto en este expe-
diente ha representado al Com.º el D.º.º de la causa
siempre en favor del D.º Zunzunegui alegando
q.º la carta orden de S. C. M. Mayo sobre la con-
sulta al Consejo q.º se havia de hacer sobre el
Proyecto de la mejora en la asistencia y curacion de
los enfermos de los Hospitales, y q.º el Com.º
no habiendose vuelto cosa alg.ª a S. C. M. en este
exped.º de los Hospitales, el Privilegio q.º autorizava
a Zunzunegui no havia cesado hasta q.º S. C. M. le
mando Remunciar o ir a regentar su Cathedra
q.º por lo mismo los salarios percibidos de ella

eran legitimam^{te} peraridos y que ademas era
la Universidad devia pagar al D.^o Zununequi los
18 d^{os} q.^e le mandò S.^{ta} M. dar en 6 de Dic.^o de 84
sin q.^e huviera lugar q.^e era mismo ala compen-
sacion q.^e la Universidad solicitava. Ultimam^{te}
q.^e si el coneso havia expedido ala Universidad
la carta orden en los terminos q.^e aparece y quedan
dichos al fol. 1^{to} esto havia sucedido q.^e una equi-
vocaj. de la Secretaria en q.^e se despachio.

Asi que V.S.S. con su conocido juicio
peraran estas razones al S.^o fiscal con las que
V.S.S. hallarian en favor de la otra interpretacion
q.^e tiene mas analogia con la orden del coneso
q.^e se dice equivocada q.^e el fiscal, y q.^e parece
tener bastante conformidad con el contexto de
una Representaj. q.^e can toda se dixise a hacer
presente a S.^{ta} M. que el Recurso seguido por Zun-
unequi era ya cerca de el estado de ex viro q.^e
el coneso q.^e le ha de consultar sobre sus adelan-
tamientos en la Cathedra de Anatomia; no obs-
tante q.^e p.^a impetrar esta gracia proponga a
S.^{ta} M. q.^e su persona no sera inutil en esta parte
atendiendo como ofrece atender y perfeccionar su
Proyecto de Hospitales y Escuela Practica de Profes-
nes: Holveran en vista el partido q.^e se dera
tomar y q.^e espero saber en las ordenes del
agrado de V.S.S.

Por lo q.^e pertenece al estado actual

de este Exped. tengan V.S. entendido que se
 ha referido la solicitud del D.^o Lunsunegui en estos
 terminos: Suplica tendida en su Noticia Refirida
 se fiva V.S. dirigirla segunda Orde.ⁿ Comendada al
 Cancelario q.^a sin dilacion alguna lleve a efecto
 lo mandado imponiendo a los q.^e Reiteraron las
 multas correspond.^{tes} para castigo de su reiterada
 inobediencia y escarmiento de quantos pretenden
 imitar tan perjudicial exemplo: Reservandose el
 exponerse el derecho de procurar q.^e la via corres-
 ponda el logro de las demas solicitudes. Tha. 17 de
 Oct. de 23.

Para entrar en esta Representa.ⁿ ha pre-
 sentado una Carta del Sr. D.^o y Apoderado
 en que dice, que la Universidad se ha Refirido
 como Supr.^e a pagarle y q.^e no puede embiar
 testimonio de esta Refirencia por q.^e de ning.^o
 modo solo daria la Universidad; la qual Carta
 acompaña tambien al Exped.^{te} y tiene una P.D.
 q.^e copie q.^e pareciere digna de la atencion de
 V.S.

P.D. Acabo de aver (dice) q.^e persona del
 mismo clausro q.^e el Cancelario Pero-ro temien-
 dose lo q.^e havia de suceder a fin de q.^e la cosa
 se tratase con madurez y juicio; pero fueron
 inutil sus esfuerzos. Asi q.^e enos medio

el Claustro de la Universidad esta siempre
vilipendiado en las Representaciones del D.ⁿ Zun-
zunegui y pintado en todo el expediente como
un cuerpo de mala fe y enemigo implacable
de un individuo suyo: segun todo lo qual
no es extraño q.^{te} el ultimo escrito de este Exped.
sea una Representacion fiscal tan poco decorosa
ala Universidad como esta toda ella y como
V.S.S. pueden colegir desta su conclusion: /

Lide pues el Fiscal que el Consejo
se sirva dar comunicacion al Cancellario de la
Universidad p.^a q.^{te} inmediatamente lleve a puro
y debido efecto la citada ord.ⁿ de 25 de Sep.^r de
este año de 93 exigiendo las costas de este Recur-
so a los q.^{te} contravinieron o no dieron cumpli-
miento ala Resolucion del Consejo informando
los sujetos q.^{te} fueron p.^a Noticia del Consejo q.^{te}
Resolvera como supiere tomar acatado. Citad.^o y
Nov.^r 26 de 93.

Ultimam.^{te} he sabido q.^{te} el S.^r Fiscal
Achutegui ha despachado esta Respuerta q.^{te}
correspondia al S.^r Pastor p.^a amistad q.^{te} el prim.
tiene seg.ⁿ se dice con el D.ⁿ Zunzunegui. Con
lo qual y con q.^{te} V.S.S. sepan q.^{te} yo puedo
retener este Expediente en poder del Prelator
a cuyo poder va a parar p.^a alg.ⁿ tiempo

V.S. Resolveran lo q. e. gueren mandar.

7

Atta afecto serv.^{or}

J. B. S. M.

José Nuñez Seris

El D.^r Lunnunegui pretende tambien por lo q. e. hore a la pension q. e. no se oiga el informe de la Univ. y se cometa alor p.^r Obispo Cancelario y otras perso- nas de esa Ciudad; pero aunque en esta parte le fa- vorece tambien el Fiscal, el Consejo no ha accedido a esta solicitud, esperando q. la Univ. no retardara el informe q. se le tiene pedido por el Consejo.

Acauso una representacion en que se pidiera a S. M. declarase el sentido de su P.^r Orden de 17 de Mayo de 1780 seria el camino mas corto de desacer el embrollo aun q. procediere la consulta al consejo q. no abemos temer.

Madrid 4 de 1793.

J.^r Nuñez

AVSA

